



DISPONE PRÓRROGA ARRIENDO
FUNCIONARIO A: SR. RODRIGO
OCARANZA SALOMON.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 802 /

COPIAPO, 20 MAR 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 382 del 25 de junio 2014, que dispone el arriendo funcionario a don Rodrigo Ocaranza Salomón RUT N° 8.576.162-5, del inmueble fiscal ubicado en calle Salas N°623, Depto. 11, de Villa Scola, Copiapó.
- b) El Contrato de Arriendo de fecha 25 de junio 2014, suscrito entre don Rodrigo Ocaranza Salomón y el director de Serviu Región de Atacama.
- c) La Carta solicitud de fecha 05 de enero de 2017, de don Rodrigo Ocaranza Salomón, mediante la cual solicita prórroga del inmueble individualizado en la letra a) de los vistos.
- d) El Acta de Prórroga de Arriendo Fiscal Departamento Serviu, de fecha 31 de enero de 2017, a don Rodrigo Ocaranza Salomón, hasta julio de 2018.
- e) La Orden de Servicio N°92 del 21 de octubre de 2014, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- f) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;
- g) Lo dispuesto en el DL 1305/1975 y las facultades contenidas en el DS N°355/1976 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- h) El Decreto Supremo N° 21 del 26 de agosto de 2016 y lo dispuesto en el Decreto Supremo 355, de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Prorróguese el contrato de arrendamiento a don Rodrigo Ocaranza Salomón, Rut 8.576.162-5, ordenado por Resolución Ex. N° 382 del 25 de junio 2014, de Serviu Región de Atacama, que entregó por dos años el inmueble fiscal ubicado en calle Salas N°623, Depto. 11, de Villa Scola, Copiapó, extendiéndose hasta el 26 de junio de 2018, manteniéndose vigente en todo lo demás.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta de la continuidad al descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo, al funcionario individualizado en el resuelvo 1.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




★ PATRICIO ESCOBAR URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA


NAR/DVA/GVU/PGR/dva

DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Servicios Generales
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesado